



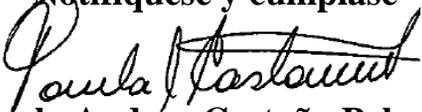
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación	L-58
Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	050313189001 201900027 00
Ejecutante	Edwin Enrique Ruíz Cataño
Ejecutado	Publiobras Ltda.
Asunto	Requiere a apoderado de la parte ejecutante

Se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que le de impulso al presente proceso ejecutivo laboral, y allegue liquidación de crédito actualizada, como quiera que por auto de sustanciación L-722 del 31 de octubre de 2019 se había requerido en tal sentido y no se observa pronunciamiento al respecto.

Notifíquese y cúmplase

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

E.M.H

<p>CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 41 "TYBA"</i></p> <p><i>Fijado hoy 01 de junio de 2021 desde forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</i></p> <p>DANIEL ALEXIS USME ARANGO <i>Secretario</i></p>
--